



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
PLAN DEPARTAMENTAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



DECRETO No. 144
(Fecha: 12 JUN 2017)

A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GUAVIARE.

EL GOBERNADOR DEL GUAVIARE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 2 Y 305(2) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, y 1º, 2º, 3º, 9º, 12º, 13º, y 37 DE LA LEY 1523 de 2012,

Y

CONSIDERANDO:

- Que la ley 1523 de 2012 consagra que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano donde las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Que el Gobernador como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Guaviare, así como integrar en la planificación del desarrollo Departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de Gestión del riesgo, especialmente a través del Plan de Desarrollo Departamental y demás instrumentos de planificación.
- Que por mandato legal las autoridades Departamentales deben formular concertar con sus respectivos Consejos del Gestión del Riesgo un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en armonía con el Plan Nacional.
- Que el Plan fue concertado con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Guaviare (CODEGRID) en sesión del día 3 de Mayo de dos mil diecisiete (2017)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
PLAN DEPARTAMENTAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



DECRETO No.

(Fecha:)

A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GUAVIARÉ.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el siguiente Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre anexo, el cual fue concertado y aprobado por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo en reunión del día 3 de Mayo de 2017, y hará parte integral de este Decreto.

NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador

12 JUN 2017

2

Reviso: Dra. Marysela Lozano Rodriguez -Secretaria Justicia
Reviso: Dr. Francisco Eladio Cuellar Guzmán - Secretario de Gobierno
Proyecto: Aleida Cruz Villarreal